



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8226

Resolución del consejero ejecutivo de Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por la cual se establece el régimen de suplencia de la secretaria técnica del Departamento de Presidencia y de la directora insular de Familias

Por Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 12 de julio de 2023 (BOIB número 97, de día 13 de julio de 2023) se nombraron las personas que ocupan los cargos de las secretarías técnicas de los diferentes departamentos, así como los directores insulares y las directoras insulares.

Por Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 4 de agosto de 2015 (BOIB número 120, de día 8 de agosto de 2015) se estableció el régimen de suplencias de las personas titulares de los órganos directivos. El punto primero del mencionado Decreto establece, que las personas que ocupan las secretarías técnicas y las direcciones insulares, las tiene que suplir el órgano directivo que determine el consejero o la consejera correspondiente.

Por resolución del consejero ejecutivo de Presidencia de día 19 de febrero de 2024 (BOIB número 26, de 22 de febrero de 2024) se determinó que la Sra. Maria Elena Jaume Sastre, directora insular de Proyectos Estratégicos y Relaciones Institucionales, sustituiría a la Sra. Maria Monserrat Bennàssar, secretaria técnica de Presidencia, en el caso de ausencia, enfermedad o de otro impedimento temporal y que la Sra. Maria Monserrat Bennàssar, secretaria técnica de Presidencia, sustituiría a la Sra. Maria Elena Jaume Sastre, directora insular de Proyectos Estratégicos y Relaciones Institucionales, en el caso de ausencia, enfermedad o de otro impedimento temporal.

Se considera necesario modificar esta resolución.

Por ello,

RESUELVO

1. Dejar sin efectos la resolución del consejero ejecutivo de Presidencia de día 19 de febrero de 2024 (BOIB número 26 de 22 de febrero de 2024) por la cual se establecía el régimen de suplencia de la secretaria técnica de Presidencia y de la directora insular de Proyectos Estratégicos y Relaciones Institucionales.
2. Determinar que la Sra. Ana María Ferriol Font, directora insular de Familias, sustituirá a la Sra. Maria Monserrat Bennàssar, secretaria técnica de Presidencia, en el caso de ausencia, enfermedad o de otro impedimento temporal.
3. Determinar que la Sra. Maria Monserrat Bennàssar, secretaria técnica de Presidencia, sustituirá a la Sra. Ana María Ferriol Font, directora insular de Familias, en el caso de ausencia, enfermedad o de otro impedimento temporal.
4. Esta circunstancia se tiene que hacer constar en todos los actos que se dicten por suplencia.
5. Notificar esta resolución a las personas interesadas.
6. Publicar el contenido de esta resolución a la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Palma, a la fecha de la firma electrónica (23 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo de Presidencia del Consejo Insular de Mallorca
Antonio Francisco Fuster Zanoguera

